DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 272/2023

Asunción, 27 de octubre de 2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1468/2018

"EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LAS AGENCIAS REGIONALES Y ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHPO)"

ID 355.487

CONVENIO MODIFICATORIO

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo N° 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en la solicitud de Convenio N° 1100000048 de fecha 25 de octubre de 2023, generado por la Agencia Regional Presidente Hayes, por el que solicita la emisión del Convenio Modificatorio, referente al Contrato N° 7729/2019 ítem Nº 5; suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1468/2018, citado más abajo; emite el siguiente parecer:

Que, el objeto del respectivo Convenio Modificatorio, consiste en ampliar el monto máximo del siguiente Contrato:

Convenio Modificatorio Nº	Contrato Nº	Proveedores	Ítem	Monto Máximo del Contrato ₲ (IVA Incluido)	Monto a Ampliar ₲ (IVA Incluido)	% Amplia-ción
5	7729/2019	SERVICIOS ELÉCTRICOS Y METALÚRGICOS S.A. (SEMESA)	5	10.799.371.000	2.159.395.000	19,99
Monto total de la ampliación ₲ (IVA incluido)					**2.159.395.000**	

La Unidad Administradora de los Contratos (Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales) manifiesta en su Dictamen Técnico que debido al alto nivel de ejecución de los trabajos y por ende del monto máximo adjudicado, con un promedio de 95% de ejecución, y considerando el avance de las obras, la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta para esta actividad, y que la Administración Nacional de Electricidad tiene la imperiosa necesidad de proseguir con los trabajos de ejecución de obras de adecuación y ampliación del sistema eléctrico de distribución en las localidades afectadas para el mejoramiento en la calidad del servicio de energía eléctrica proveída a la población y proseguir con los trabajos de alivio de carga para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales trazados para el presente año.

La solicitud planteada trae consigo un aumento para el ítem 5 de ₲ 2.159.395.000 (guaraníes dos mil ciento cincuenta y nueve millones trescientos noventa y cinco mil), IVA Incluido.

La ejecución de los trabajos del presente Convenio, se hará según las Órdenes de Ejecución de Trabajos (OET) a ser remitidas, conforme establecido en los contratos.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 272/2023

Asunción, 27 de octubre de 2023

Se adjunta Nota de conformidad del Contratista, de fecha 15 de setiembre de 2023.

Que, cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoria Nº 16/2023, elaborado por la Oficina de Auditoria Técnica, en fecha 22 de setiembre de 2023, el cual menciona: *"Teniendo presente que la ampliación del monto máximo del contrato solicitada para el presente CONVENIO MODIFICATORIO,* ***corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución*** *y que se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria* ***otorga su parecer favorable*** *para la emisión del presente Convenio Modificatorio Nº 5…".*

Por lo tanto, ésta UOC considera que lo mencionado precedentemente, se ajusta a lo dispuesto en el **Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS**, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a la Resolución DNCP N° 4400/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, artículo 9°, inc. b) *La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado, y deberán ajustarse a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 95 del Decreto Nº 2992/2019.*

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio Nº 5 al respectivo Contrato, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

LCO/eb
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 272/2023

Asunción, 27 de octubre de 2023

ANEXO **PLANILLA DE VERIFICACIÓN – CONVENIO MODIFICATORIO (CM) Art. 62 Ley N° 2051/2003 y en concordancia con la Resolución DNCP Nº 4400/2022**	
Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1468/2018.
Descripción:	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LAS AGENCIAS REGIONALES Y ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
Contrato N°:	7729/2019 - Ítem 5
Contratista:	SERVICIOS ELÉCTRICOS Y METALÚRGICOS S.A.
Fecha de suscripción del Contrato:	24/02/2020
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales.
Convenio Modificatorio N°:	5 del Contrato N° 7729/2019
Objeto del CM:	Ampliar el monto máximo del Ítem 5 Agencia Regional Presidente Hayes, conforme detallado en el cuadro anterior.
Monto Máximo original (Contrato):	Ítem 5: Monto Mínimo ₲ 6.479.383.000 y Monto Máximo ₲ 10.799.371.000.
Monto total de la Ampliación:	Ítem 5: ₲ 2.159.395.000 (IVA Incluido).
Porcentaje del CM:	Ítem 5: 19,99%
Plazo de Entrega del CM:	Conforme a las Órdenes de ejecución de Trabajos (OET) a ser remitidas.
Convenios Modificatorios anteriores (N°/Cantidad/Monto):	C.M. Nº 1: Modificación del Anexo M – Sin Variación de Montos C.M. Nº 2: Modificación - Cláusula 33.1 y 33.2. – Sin Variación de Montos C.M. Nº 3: Ampliación vigencia del Contrato – Hasta 31/12/23 C.M. N° 4 – Ampliar Monto del Item N° 7 – Agencia Boqueron
Porcentaje total de los CM:	Conforme detallado en el cuadro anterior.
Informe de Auditoría Interna:	Si, Informe Previo de Auditoria N° 16/2023.
Vigencia del Contrato:	Tres (3) años, contados a partir de la suscripción del Contrato.
Conformidad del Proveedor:	Se cuenta con la conformidad del Contratista, refrendada en la Nota de fecha 15 de setiembre de 2023, adjunta.

Elaborado por: Estiben Benítez

Verificado por:.....

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa